REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0287 DE 2020

(10 de septiembre de 2020)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° SSF CM-004 de 2020, cuyo objeto es: *"Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar."*

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando de conformidad con lo establecido en la Resolución 0278 del 08 de septiembre de 2020 y la delegación contenida en la Resolución 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elaboraron los estudios previos requeridos y proyecto de pliego de condiciones para adelantar el proceso contractual.

La Coordinadora del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, mediante memorando 3-2020-001427 de fecha 20/08/2020, solicitó contratar la elaboración del diseño del Sistema integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar, justificando la necesidad así:

"(...)

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de esas funciones y de su misionalidad, la Superintendencia requiere implementar instrumentos, medios y estrategias que le permitan tanto la optimización de la eficiencia administrativa, como la conservación de la memoria institucional, reflejada en los archivos que forman parte del patrimonio documental no solo de la entidad sino a la vez del Estado Colombiano.

Dado que la información contenida en los documentos facilitan e institucionalizan la toma de decisiones, son también los archivos quienes constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, politica y cultural del Estado, convirtiéndose en testimonio de hechos que documentan tanto lo acaecido con personas como con las entidades mismas, razón por la cual resulta relevante, vital e importante propender por la conservación de los diferentes soportes en los que se encuentra registrada las decisiones administrativas de las instituciones del Estado.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 0287 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

*"Por medio de la cual se apertura el Concurso de Méritos Abierto **No. SSF-CM-004 de 2020** – cuyo objeto es "Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar."*

Por lo anterior, la Ley 594 del 2000, Ley General de Archivos, establece en su título XI Artículo 46, la obligatoriedad que los archivos de las entidades públicas implementen un Sistema Integrado de Conservación (SIC) el cual se refleje en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Así mismo, el Decreto reglamentario 1080 de 2015, describe en algunos de sus artículos, la importancia de la conservación y preservación a largo plazo de los soportes de documentos de archivo, entre los cuales se encuentran:

Artículo 2.8.2.7.8 Requisitos para la preservación y conservación de los documentos electrónicos de archivo, establece los requisitos en la gestión de documentos electrónicos para asegurar el tiempo de preservación y conservación.

Artículo 2.8.2.5.9 "procesos de la gestión documental", en su literal g) define la Preservación a largo plazo como: "el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento".

De igual manera en el Acuerdo 006 de 2014 "por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000, el cual en su Artículo 3° "definiciones", define el Sistema Integrado de Conservación, como "el conjunto de planes, programas, estrategias y procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando los atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, y accesibilidad desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital".

Con base a lo ya descrito, todos los lineamientos normativos que rezan sobre la adecuada conservación de la documentación, permiten entender que sin excepción, las entidades del Estado, indistintamente de las ramas del poder al cual pertenezcan, deben elaborar e implementar el Sistema Integrado de Conservación Documental, el cual tiene dos componentes esenciales a saber: el Plan de conservación documental (para documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos y el Plan de preservación digital a lo largo plazo (para documentos electrónicos de archivo).

La Superintendencia del Subsidio Familiar elabore el correspondiente Sistema Integrado de Conservación Documental le permitirá contar a la entidad con una herramienta que propende la implementación de mejores prácticas cotidianas para el tratamiento físico y técnico de la información, con la finalidad de realizar una adecuada preservación y conservación de los documentos de archivo en las diferentes fases del ciclo de vida de la información.

El Sistema Integrado de Conservación Documental, se constituirá en un mapa de ruta que le permitirá a la entidad planificar y poner en funcionamiento las diferentes estrategias que optimicen la salvaguarda de la información como memoria institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, garantizando así, el derecho constitucional que tienen los ciudadanos al acceso de la información y a su vez permitiéndole tanto a los

Escaneado con CamScanner

usuarios internos como externos la disponibilidad del acervo documental de la Superintendencia con el propósito de atender los diferentes requerimientos en materia de información.

(...)"

Mediante la realización de los estudios previos, se determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de que trata la presente Resolución, que de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, su objeto corresponde a: "*Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar*".

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable relacionada directamente con el procedimiento de selección.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y según el objeto del contrato a celebrar y su cuantía, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto.**

El presente proceso tiene presupuesto oficial de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($99.189.184) M/CTE., incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Para atender las erogaciones del presente contrato, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15320 del 24/08/2020, adicionado el 28/08/2020, Posición Catálogo de Gasto C-3699-1300-5-0-3699053-02 y teniendo en cuenta el recurso disponible del Proyecto de Inversión *"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR BOGOTÁ"*.

El pasado 28 de agosto del 2020, la entidad publicó en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, el estudio previo, y los anexos del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° SSF-CM-004 de 2020.

Durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los siguientes proveedores COLVATEL S.A. ESP, GOBIERNOS DE LA INFORMACIÓN, SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S., TECNODOCUMENTAL y EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S.A.S, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma Secop II antes de la apertura del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, es susceptible de ser limitado a **MIPYMES,** en atención al presupuesto de este proceso, que se encuentra por debajo del valor del Umbral $380´778.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo durante el plazo para limitar la presente contratación a MIPYME, no se recibió ninguna solicitud, razón por la cual no se apertura la presente contratación a MIPYMES.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 0287 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

*"Por medio de la cual se apertura el Concurso de Méritos Abierto **No. SSF-CM-004 de 2020** – cuyo objeto es "Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar."*

Bajo los parámetros establecidos en la ley, podrán participar en el Concurso de Méritos Abierto N° SSF CM 004 de 2020, todas las personas naturales y juridicas, en forma individual o como integrantes de una estructura plural, cuya actividad económica o su objeto social esté acorde con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Las condiciones para participar en este proceso y las reglas del futuro contrato se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación de la Superintendencia de Subsidio Familiar, en sesión realizada el día 10 de septiembre del 2020, quienes recomendaron al Ordenador del Gasto aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y seguir adelante con el proceso de selección.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la APERTURA del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto N° SSF-CM-004 de 2020, cuyo objeto es Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma previsto para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	28 de Agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación estudios previos, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.	28 de Agosto de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 28 de agosto de 2020 al 4 de septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para recibir la solicitud de LIMITAR la convocatoria a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas)	9 de Septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	10 de Septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	14 de Septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	16 de Septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	16 de Septiembre de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 0287 DEL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

*"Por medio de la cual se apertura el Concurso de Méritos Abierto **No. SSF-CM-004 de 2020** – cuyo objeto es "Contratar la elaboración del diseño del Sistema Integrado de Conservación para la Superintendencia del Subsidio Familiar."*

Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Superintendencia de Subsidio Familiar, dentro del presente proceso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO DUQUE RAMÍREZ
Secretario General

Proyectó: Catalina Borrero Gutiérrez / Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Elide Albarracín Morales / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: César Quintero Levy / Contratista – Secretaría General.

Escaneado con CamScanner